



¿Cuánto cobra mensualmente un alto cargo en la CARM?

Las retribuciones de los altos cargos de la Administración Regional se establecen anualmente mediante Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se concretan a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Regional de la CARM, sus Organismos Autónomos y altos cargos, que es publicado en el BORM¹.

En primer lugar hemos de referirnos a las **retribuciones anuales brutas** percibidas por los altos cargos:

Retribución bruta anual. Miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional ²	
Presidente	75.670,36
Consejeros	75.670,36
Secretarios Generales	67.058,34
Secretarios Autonómicos	59.814,56
Directores Generales	57.513,76

Asimismo, una vez conocidas las retribuciones brutas individuales y totales de los Altos Cargos es necesario conocer las **retribuciones netas mensuales**, esto es, la **nómina que realmente perciben los altos cargos cada mes**. Esta información viene representada en la siguiente tabla, habiendo sido calculadas de la siguiente forma:

- Las retribuciones brutas anuales para cada uno de ellos anteriormente señaladas (con exclusión de la cuantía de las dos pagas extraordinarias), han sido divididas entre 12 pagas, con el fin de obtener las retribuciones brutas mensuales.

¹ Para mayor información sobre el desglose de las retribuciones de los altos cargos véase el Anexo V de [la Resolución de 24 de enero de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda](#), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de enero de 2019, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2019.

² Estas retribuciones representan las retribuciones brutas asociadas al puesto concreto (de Presidente, de Consejero, de Secretario General, Secretario Autonómico o de Director General), sin incluir, por tanto, las retribuciones ligadas a la antigüedad (trienios) que pudieran tener reconocidas los altos cargos como funcionarios y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tampoco incluyen las dietas a que, en su caso, pudieran tener derecho por su participación institucional en órganos colegiados.



- A las retribuciones brutas mensuales les hemos **restado**, para obtener el importe líquido mensual, las siguientes cuantías que son descontadas de su nómina mensual:
 - Las **deducciones** mensuales correspondientes a las **cuotas** de la **seguridad social** a cargo del trabajador.
 - El importe de las **retenciones** que se practican sobre la nómina en concepto de **IRPF**. En este sentido, y como las retenciones por este concepto son variables en atención a las circunstancias personales y familiares de cada alto cargo, los cálculos han sido realizados simulando que la situación personal y familiar media de los altos cargos de la CARM es la correspondiente a un estado civil de casado y con 2 hijos a cargo.
 - Al importe líquido mensual de cada uno de los altos cargos, le hemos sumado el importe bruto de las pagas extraordinarias.
 - Al importe bruto de las pagas extraordinarias se le descuenta el porcentaje de IRPF, simulado para casado con dos hijos, y resulta el importe líquido medio de pagas extraordinarias.
 - El citado importe líquido medio de las pagas extraordinarias se proratea entre las 12 nóminas mensuales, resultando el importe líquido medio mensual con prorrateo de las pagas extraordinarias.

Importe líquido medio mensual correspondiente a 12 pagas, [sin prorrateo de las pagas extraordinarias]				
CARGO	IMPORTE BRUTO MENSUAL	DEDUCCIÓN DE LA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL	DEDUCCIÓN IRPF	IMPORTE LÍQUIDO MEDIO MENSUAL (12)
PRESIDENTE	5.593,06	260,48	1.559,90	3.772,68
CONSEJERO	5.593,06	260,48	1.559,90	3.772,68
SECRETARIO GENERAL	4.957,91	260,48	1.273,69	3.423,74
SECRETARIO AUTONÓMICO	4.419,34	260,48	1.063,29	3.095,57
DIRECTOR GENERAL	4.249,35	260,48	1.000,72	2.988,15



Importe líquido medio mensual correspondiente a 12 pagas, [con el prorrateo de las PAGAS EXTRAORDINARIAS]						
CARGO	IMPORTE LÍQUIDO MEDIO MENSUAL (12)	IMPORTE BRUTO ANUAL PAGAS EXTRAS	DEDUCCIÓN IRPF	IMPORTE LÍQUIDO MEDIO PAGAS EXTRAS	IMPORTE LÍQUIDO MEDIO PAGAS EXTRAS PRORRATEADO 12 MESES	IMPORTE LÍQUIDO MEDIO MENSUAL (12) CON PRORRATEO DE LAS PAGAS EXTRAS
PRESIDENTE	3.772,68	8.553,64	2.385,61	6.168,03	514,00	4.286,68
CONSEJERO	3.772,68	8.553,64	2.385,61	6.168,03	514,00	4.286,68
SECRETARIO GENERAL	3.423,74	7.563,42	1.943,04	5.620,38	468,36	3.892,11
SECRETARIO AUTONÓMICO	3.095,57	6.782,48	1.631,86	5.150,62	429,22	3.524,78
DIRECTOR GENERAL	2.988,15	6.521,56	1.535,83	4.985,73	415,48	3.403,63

Más información en el Portal de Transparencia en:

<http://transparencia.carm.es/sueldos-y-retribuciones>